

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental del Servicio de Salud de Castilla y León.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1831/2022, de 12 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 245, de 22 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

**RESUELVE:**

*Primero.*– Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, que es objeto de publicación en los lugares establecidos en el apartado tercero de la presente resolución como Anexo I.

*Segundo.*– Aprobar la lista provisional de los aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa o causas de exclusión, que es objeto de publicación en los lugares establecidos en el apartado tercero de la presente resolución como Anexo II.

*Tercero.*– Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)), así como en el teléfono de información 012.

*Cuarto.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, sita en la Avda. Donantes de Sangre s/n C.P.: 34005 Palencia, y podrán presentarse en los registros de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, así como en los



registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Quinto.*– Las reclamaciones presentadas frente a la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración del ejercicio. Los listados no serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Tercero de la presente resolución.

Palencia, 10 de mayo de 2023.

*El Gerente de Asistencia  
Sanitaria de Palencia,  
Fdo.: JOSÉ JOLÍN GARIJO*